

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 409/98 de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Guillermo Rubén FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Tecnología y Ensayo de Materiales II, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999, aconsejó convalidar la Resolución N° 409/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:




Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 409/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Tecnología y Ensayo de Materiales II, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Probabilidad y Estadística, al alumno Guillermo Rubén FERNANDEZ, legajo N° 6-13811-0, de la carrera Ingeniería en Vías de Comunicación.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 755/99

| |
|--------|
| U.T.N. |
| E.A. |
| UB |
| M |
| |



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C